

REGISTRO DE SALIDA PLENO	
FECHA:	24-4-08
SALIDA Nº:	305
Nº DE DOCUMENTO:	193604

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2009-2011 SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 21 de abril de 2008, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta, de fecha 18 de abril cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2009-2011 SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.***

*Aprobado el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2008, que entró en vigor el 1 de enero del presente año, y de acuerdo con el informe emitido por la Intervención General Municipal referido a la situación de estabilidad presupuestaria que presenta el mismo, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Real Decreto 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se ha procedido por parte de esta Delegación de Economía y Hacienda a la elaboración de un Plan Económico-Financiero sobre Estabilidad Presupuestaria 2009-2011.*

***Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:***

***Primero.- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2009-2011 sobre Estabilidad Presupuestaria.***

***Segundo.- Remitir el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*

*Consta asimismo en el expediente Informe de la Intervención General sobre el citado Plan, de fecha 18 de abril de 2008.*

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la transcrita Propuesta de la Teniente de Alcalde - Delegada de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del Plan Económico-Financiero 2009-2011 sobre estabilidad presupuestaria que se adjunta al presente Dictamen.*

**SEGUNDO.-** *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**